

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1949
25 abril de 2012

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAFFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera Primer Trimestre Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, así como la inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 1925 de fecha 14 de febrero del 2012 :

COD SIC	Nombre Beneficio
688	DIDIER GONZALEZ BATISTA

Atentamente,

Ing. **Ronald Peters Seevers**
Director Ejecutivo

